

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 11/02/2010

N° int.: 2112976

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 353

ANTOFAGASTA, 11/02/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 158 del 08/02/2010 de
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República; Resolución Exenta 884 del 2010 de
Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Diego Fernando PALMA
CAICEDO nacido el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 12/04/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha
permanecido ilegalmente ejerciendo labores remunerada sin autorización al
carecer de recursos que le permitan subsistir en el país, siendo detenido,
además, por riña en público, circunstancias que configura la infracción prevista
en artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984
del Ministerio del Interior

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Diego Fernando PALMA CAICEDO
de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS
GONZALEZ DIAZ , Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.